

Yauyos, 28 FEB. 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 021 - 2020/D/UGEL N° 13-Y/ AGI

Señores

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EBR, EBE, EBA Y CETPRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 13 - YAUYOS

Presente.-

ASUNTO : ACTUALIZAR Y/O CONFORMAR EL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (CONEI) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 13 - YAUYOS

**REF. : Ley N° 28044
Resolución ViceMinisterial N° 220-2020-MINEDU
Ley N° 28628
D.S. N° 004-2006-ED**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en mérito a la normativa vigente, deberá actualizar y/o conformar el Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa a su cargo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Que, en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Artículo 69°, en concordancia con el Artículo 136° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, menciona que el Consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la Institución Educativa Pública que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática. Es presidido por el Director de la Institución Educativa y está conformado por:
 - Subdirectores, si los hubiera.
 - Representante del personal docente
 - Representante del personal administrativa
 - Representante de los estudiantes
 - Representante de los ex alumnos
 - Representante de los padres de familia, pudiendo ser integrado;
 - Representantes de Instituciones de la Comunidad local, por acuerdo del Consejo.

El Reglamento Interno de la institución o programa educativo establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde.

En el caso de las instituciones públicas que funcionen como centros educativos unidocentes y multigrados, el Consejo Educativo Institucional se conforma sobre la base de los miembros de la Comunidad Educativa que componen la Red Educativa.

- Que, los CONEI deben elegirse una vez culminada su vigencia, entre los meses de Noviembre y Diciembre, a fin de que inicie sus funciones a partir del primer útil del año siguiente. Para la elección de los representantes de los estamentos de la Institución Educativa, participan tanto el personal nombrado como el personal contratado, sin distinción. La elección puede hacerse por un (01) o dos (02) años, según lo establezca el Reglamento Interno de la II.EE.

www.ugel13yauyos.gob.pe

Dirección Telefax 830-7017 - AAIE Telefax 830-7010
AGP 734-5769 / AGI 723-9716 / OCI 732-3124 / AJ 731-6288
Personal 733-8432 / Contabilidad 723-3410 / Abastecimiento 732-9328
Calle Comercio N° 259 - Yauyos

"Año de la Universalización de la Salud"

- Que, los Consejos Educativos Institucionales debidamente reconocidos se inscribirán en el Libro de Registro que para el efecto instrumentará la Unidad de Gestión Educativa Local.

En consecuencia, deberá adjuntar los siguientes documentos para el Registro del Consejo Educativo Institucional en el Área de Gestión Institucional de la UGEL N° 13 – Y:

- Resolución Directoral de Reconocimiento del CONEI, del Director o Directora de la Institución Educativa.
- Relación de integrantes del CONEI, suscrita por el Director de la I.E. señalándose nombres y apellidos, número de DNI y estamento al que representan.
- Copia simple de las Actas de Elección de los representantes del CONEI.
- Copia simple del Acta de Instalación del CONEI.
- Copia simple de DNI de cada uno de los integrantes.

Dicha información deberá remitir hasta el día 27 de marzo del 2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Prof. Daniel Arturo VICTORIO VARGAS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 13 – YAUYOS



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres del 2018 al 2027”
“Año de la Universalización de la Salud”

PRECISIONES SUGERIDAS PARA LA CONFORMACIÓN Y REGISTRO DEL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – CONEI

○ ¿Quiénes conforman el Consejo Educativo Institucional – CONEI?

El Consejo Educativo Institucional está conformado por el Director o Directora de la Institución Educativa pública quien lo presiden, y tiene voto dirimente, por los subdirectores o subdirectoras (tiene subdirectoros o subdirectoras si es que la Institución Educativa Pública atiende a más de un nivel educativo y tiene 10 o más secciones por nivel (3), el representante del personal docente, el representante de los estudiantes, el representante del personal administrativo, el representante de los exalumnos, de los padres de familia y otros representantes de instituciones de la Comunidad Local por acuerdo del CONEI. Puede exceptuarse la participación de los ex alumnos en caso que no exista asociación. Asimismo, puede exceptuarse la participación de los padres de familia en la modalidad de Educación Básica Alternativa y Centro de Educación Técnico – Productiva.

Cada Institución Educativa pública conforma su CONEI. Si la modalidad de Educación Básica Regular (EBR) comparte el mismo local con la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA), está tiene la opción de incorporarse al CONEI de la Educación Básica Regular, lo cual queda consignado en el Reglamento Interno del CEBA.

○ ¿Existen otras formas de Conformación el Consejo Educativo Institucional - CONEI?

Si existen otras formas de conformación del Consejo Educativo Institucional - CONEI, las cuales adopta las siguientes formas de conformación que están establecidas en el R.M. Nº 0048-2005-ED.

a) Instituciones Educativas de Educación Básica Regular que tienen un sólo Nivel (Inicial o Primaria o Secundaria)

- El Director, que lo preside.
- Subdirector, si lo hubiera.
- Un representante del personal docente por turno.
- Un representante del personal administrativo.
- Un representante de los estudiantes por turno.
- Un representante de los padres de familia.
- Un representante de los exalumnos, si hubiera asociación.
- Invitados de otras instituciones de la comunidad local por acuerdo del CONEI.

b) Instituciones Educativas de Educación Básica Regular que tienen más de un Nivel (Inicial y Primaria; Primaria y Secundaria; Inicial, Primaria y Secundaria)

- El Director, que lo preside.
- Subdirectores, si lo hubiera.
- Un representante del personal docente por Nivel.
- Un representante del personal administrativo.
- Un representante de los estudiantes por Nivel.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres del 2018 al 2027”
“Año de la Universalización de la Salud”

- Un representante de los padres de familia por Nivel.
- Un representante de los exalumnos, si hubiera asociación.
- Invitados de otras instituciones de la comunidad local por acuerdo del CONEI.

c) Institución Educativa de la Modalidad de Educación Básica Alternativa

- El Director, que lo preside.
- Coordinadores, si lo hubiera.
- Un representante del personal docente por ciclo.
- Un representante del personal administrativo.
- Un representante de los estudiantes.
- Invitados de otras instituciones de la comunidad local por acuerdo del CONEI.

d) Institución Educativa de la Modalidad de Educación Básica Especial

- El Director, que lo preside.
- Coordinador, si lo hubiera.
- Un representante del personal docente por turno.
- Un representante del personal administrativo.
- Un representante de los estudiantes por turno.
- Un representante de los padres de familia.
- Un representante de los exalumnos, si hubiera Asociación.
- Invitados de otras instituciones de la comunidad local por acuerdo del CONEI.

e) Educación Técnico Productiva

- El Director, que lo preside.
- Coordinadores
- Un representante del personal docente por ciclo.
- Un representante del personal administrativo.
- Un representante de los estudiantes por ciclo.
- Un representante de los exalumnos, si hubiera Asociación.
- Invitados de otras instituciones de la comunidad local por acuerdo del CONEI.

f) Institución Educativa Multigrado

- El Director, que lo preside.
- Un representante del personal docente.
- Un representante del personal administrativo, si lo hubiere.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante de los padres de familia.
- Invitados de otras instituciones de la comunidad local por acuerdo del CONEI.

g) Institución Educativa Unidocente

- El Director – docente, que lo preside.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante de los padres de familia.

- Una autoridad comunal
- Invitados de otras instituciones de la comunidad local por acuerdo del CONEI.